



RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Psicólogo/a Clínico en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2026061887)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Psicólogo/a Clínico en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turnos de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad (base 1.2), deberán presentar de forma telemática a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha documentación deberá presentarse según se determina en el anexo II de la convocatoria.

En concreto, en el turno libre deberán presentar la documentación, los aspirantes con número de orden de prelación del 1 al 8, desde Josefa Páez Santizo (DNI***8348**), hasta Israel Rodríguez Cordovillo (DNI***4165**).

Igualmente, conforme a la base 9.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberá presentarla en el turno libre, los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados con los núme-



ros de orden 9 (Antonio María Rincon Hurtado, DNI***3966**) y 10 (Esther Habas Hidalgo, DNI***9288**).

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de Educación o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica competente para ello.

- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- d) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede en la fecha de finalización de presentación de instancias.
- e) Declaración responsable de no hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- g) En el caso de que en la solicitud de participación se haya marcado la casilla de no autorización al Servicio Extremeño de Salud para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i), certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Los aspirantes que, aun teniendo la nacionalidad española, hayan nacido en el extranjero, así como aquellos que tengan otra nacionalidad, deberán aportar, además, un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.
- h) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar además de los documentos a que se refieren los apartados anteriores, certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, debiendo aportarse, en todo caso, en el plazo otorgado para ello.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 13 de julio de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Psicólogo/a Clínico (26-12-2024)

Turno Libre																	
	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Uni	Form Esp	Form Con	II.1	II.2	II.3	Exp Coop	Exp Ent Adsc	Exp Privad	Publ	Doc	TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE
1	PAEZ SANTIZO, JOSEFA	***8348**	48,553	1,320	7,200	4,000	5,640	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,650	0,100	14,890	63,443	Sí
2	CAYERO AGUILERA, MARINA	***7039**	46,579	1,060	7,200	4,000	3,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,100	2,650	14,860	61,439	Sí
3	LOPEZ SALAS, ISABEL GUIOMAR	***3708**	39,474	0,000	7,200	4,000	9,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,840	2,625	3,000	21,700	61,174	Sí
4	SUAREZ HERNANDEZ, CECILIA TERESA	***7822**	44,605	0,720	7,200	4,000	5,160	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,375	1,010	16,045	60,650	Sí
5	MORENO CIDONCHA, ESTHER	***8443**	39,079	0,000	0,000	4,000	3,720	0,000	0,000	0,000	0,000	11,520	0,100	1,780	21,120	60,199	Sí
6	ALVAREZ ORMAZABAL, JUAN ANTONIO	***6983**	38,289	2,000	7,200	0,000	9,000	0,120	0,250	0,000	0,000	0,000	1,000	2,650	20,870	59,159	Sí
7	GARRIDO GARCIA, ANA ISABEL	***8563**	43,816	0,000	7,200	1,890	5,160	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,800	0,000	14,460	58,276	Sí
8	RODRIGUEZ CORDOVILLO, ISRAEL	***4165**	40,658	2,500	7,200	0,000	2,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	1,100	13,900	54,558	Sí
9	RINCON HURTADO, ANTONIO MARIA	***3966**	41,053	0,500	7,200	4,000	2,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,675	0,100	11,675	52,728	Sí
10	HABAS HIDALGO, ESTHER	***9288**	39,474	0,000	7,200	4,000	2,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,150	0,000	11,050	50,524	Sí
11	BARRADO ROSADO, BEATRIZ	***4468**	39,868	0,640	7,200	4,000	0,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,200	0,000	9,060	48,928	Sí
12	CARRASCO FLORES, ANA	***1424**	33,947	0,410	7,200	4,000	3,480	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,900	2,580	14,980	48,927	Sí
13	GOMEZ TENA, JOSE ANTONIO	***0916**	38,289	0,000	7,200	4,000	0,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,060	9,920	48,209	Sí
14	LOPEZ MARTINEZ, REYES	***9789**	37,500	0,000	7,200	4,000	0,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,050	0,060	9,970	47,470	Sí
15	DE LA VALLINA JIMENO, SUSANA	***2728**	36,316	1,500	7,200	4,000	0,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,850	0,100	10,810	47,126	Sí
16	PIZARRO CORTES, ANA CELIA	***8834**	31,579	0,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,000	35,579	Sí



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Psicólogo/a Clínico (26-12-2024)

1	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Discapacidad													TOTAL OPOS	Form Uni	Form Esp	Form Con	II.1	II.2	II.3	Exp Coop	Exp Adsc	Exp Privad	Publ	Doc	TOTAL CONC	TOTAL BA C+O RE
1	GARCIA MUÑOZ, NOELIA	***9199**	32,368	0,600	7,200	2,750	0,720	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,020	43,388	Sí			



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Psicólogo/a Clínico (26-12-2024)

Descripción de los encabezados de la tabla:

TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición

Form Uni: Formación universitaria

Form Esp: Formación Especializada

Form Con: Actividades de formación continua y ocupacional

II.1: Exp. misma categoría en ISSNS o UE

II.2: Exp. misma categoría en otras AAPP

II.3: Exp. otra categoría sanitaria en ISSNS o UE o AAPP

Exp Coop: Exp. cooperación internacional/ayuda humanitaria

Exp Ent Adsc: Exp. entidades/organismos/fundaciones adscritas a AAPP

Exp Privad: Exp. misma categoría en centros sanitarios privados

Publ: Publicaciones

Doc: Docencia

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso

BARE: Indica si la autobaremación ha sido baremada por el Tribunal